

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14885** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 3/2013 referente al concursado Quabaño Sur, S.L., con CIF n.º B-23321003, por auto de fecha 11-03-2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

En Jaén, 12 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130019229-1